AÑO DE 1848. Jueves 10 de febrero. NÚMERO 18.

BOLETIN  OFICIAL.

PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.—Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera, franco de porte, por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

NÚMERO 112.

GOBIERNO POLÍTICO.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 10 de diciembre último me comunica la Real orden siguiente.

No obstante lo prevenido en Real orden circular de 22 de mayo último, por la que se dispone que los Ayuntamientos de los pueblos que tengan doscientos ó mas vecinos se suscriban necesariamente á la Coleccion de los Códigos nacionales que da á luz la Sociedad tipográfica literaria, titulada la *Publicidad;* la REINA (Q. D. G.) se ha servido resolver que no se entienda aquella disposicion como un precepto, sino solamente como una excitacion á los expresados Ayuntamientos, para que incluyan el citado gasto entre los *voluntarios* de los respectivos presupuestos municipales.=De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento de los Ayuntamientos. Orense 2 de febrero de 1848.=Juan de Perales.=Agustin de Torres Valderrama, secretario.

NÚMERO 113.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 20 de enero próximo pasado me comunica la Real orden siguiente.

Enterada S. M. la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. S. de 22 de octubre último, motivada por una reclamacion del Gobernador civil de Viana (Portugal) para que sean capturados y entregados á las autoridades de aquel Reino los súbditos de S. M. F. que se presenten en nuestro territorio como prófogos y no provistos de los competentes pasaportes, se ha servido mandar que se traslade el informe que relativo al mismo asunto se ha dado por el Ministerio de Estado, á fin de que ateniéndose á lo que del mismo resulta, se dé por terminado este expediente. Y á fin de que tenga cumplimiento lo mandado por S. M., remito á V. S. de su orden copia del informe citado.

Informe que se espresa.

Primera Secretaría del Despacho de Estado.=Excmo. Sr.=He dado cuenta á la Reina Nuestra Señora de la consulta que por ese Ministerio del digno cargo de V. E. promueve el Gefe político de Orense, sobre si en vista de los tratados vigentes ha lugar á la entrega reclamada por la autoridad civil de Viana de los jóvenes portugueses que han emigrado á España para sustraerse á la quinta que actualmente se está verificando en Portugal.=El artículo 1.º del convenio de 1823 vigente entre ambos Reinos, estipula que «todos los desertores reclutas ó *mozos »alistados para el servicio militar* de España ó Por»tugal que fuesen reclamados como tales por su res»pectivo Gobierno, ya sea inmediatamente ó ya por »las autoridades superiores de las provincias fronte»rizas, serán recíprocamente entregados á las autori»dades que los reclamasen.»=Los súbditos Portugueses de que se trata, están cívitamente comprendidos en la clase de *mozos alistados*; y por lo tanto no cabe duda de que procede su entrega en vista de la reclamacion de la indicada autoridad de S. M. F. Tal es en efecto el espíritu de dicha estipulacion, pues en su preámbulo se expresa terminantemente que su objeto es evitar que los malhechores desertores y *prófugos comprendidos en el alistamiento militar*, puedan refugiarse impunemente en el territorio del respectivo vecino Reino.=De Real orden lo digo á V. E. en contestacion á su mencionado oficio para los efectos correspondientes.=Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 21 de noviembre de 1847.=El Duque de Sotomayor.=Sr. Ministro de la Gobernacion.=Es copia.

Lo que se inserta en el Boletin para inteligencia y exacto cumplimiento por parte de los Alcaldes y dependientes del Ministerio de la Gobernacion en los casos que puedan ocurrir. Orense 7 de febrero de 1848.=Juan de Perales.=Agustin de Torres Valderrama, secretario.

NÚMERO 114.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 22 de enero próximo pasado me comunica la Real orden siguiente.

Habiendo sido autorizado D. Juan Sunyé por Real orden de 16 del actual para continuar la publicacion de la obra *Jurisprudencia Administrativa*, S. M. (Q. D. G.) en vista de los ventajosos informes que de su mérito y utilidad han dado las Secciones de Gracia y Justicia y Gobernacion en el Consejo Real, se ha dignado mandar que se recomiende su adquisicion á todas las dependencias de este Ministerio, y que se traslade al de Gracia y Justicia el informe de que se hace mencion. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento del público y de los que quieran adquirir tan interesante obra. Orense 6 de febrero de 1848.=Juan de Perales.=Agustin de Torres Valderrama, secretario.

NÚMERO 115.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino en comunicacion de 24 de enero último me dice lo que sigue.

Conformándose la Reina (Q. D. G.) con lo propuesto por el Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas en comunicacion de 3 del actual, ha tenido á bien resolver que los depositarios de los Gobiernos políticos restablecidos en sus atribuciones respecto de la recaudacion y pago de los ramos y obligaciones del presupuesto de Gobernacion por Real orden circular de 6 del corriente, se encarguen al propio tiempo con el carácter de depositarios especiales de los ramos de agricultura y comercio, del pago de las obligaciones de los mismos en los términos que se les prevenga por aquel Ministerio, con los fondos que al efecto se les facilite, y mediante la retribucion de medio por ciento de las cantidades que ingresen en su poder de la indicada procedencia; y que los oficiales interventores de las referidas depositarías egerzan tambien iguales funciones sobre los ingresos y pagos de dichos ramos de agricultura y comercio.=Lo que de orden de S. M. digo á V. S. á fin de que disponga su cumplimiento.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento del público y mas efectos consiguientes. Orense 6 de febrero de 1848.=Juan de Perales.=Agustin de Torres Valderrama, secretario.

NÚMERO 116.

Los señores alcaldes constitucionales, guardia civil y demas encargados de proteccion y seguridad pública procurarán la captura del soldado desertor, cuya media filiacion á continuacion se espresa; y habido, lo pondrán á disposicion del Sr. Brigadier Comandante general de esta provincia para el destino conveniente. Orense 2 de febrero de 1848.=*Juan de Perales.=Agustin de Torres Valderrama,* secretario.

Media filiacion.

Brigada de Artillería de montaña del tercer departamento.=Primera batería.=Media filiacion del artillero segundo Juan Manuel Alvarez, hijo de Juan y de Teresa Fernandez, nació en Cerdeira juzgado de primera instancia de Trives provincia de Orense, de oficio labrador; edad 21 años; su estado soltero; sus señales estas: pelo castaño, ojos pardos, cejas castañas, color moreno, nariz regular, barba ninguna, boca regular; su estatura 5 pies y 4 pulgadas, su cara ancha. Desertó de la ciudad de Málaga en 19 del actual.

Orense 31 de enero de 1848.=Es copia.=El Brigadier Comandante general, Cuevillas.

NÚMERO 117.

A instancia del Sr. Brigadier Comandante general de esta provincia y á fin de que llegue á noticia del interesado, se cita á José García Lanzas, soldado que fué del regimiento infantería de San Fernando y natural de Jurenzás en esta provincia, para que se presente ante dicha autoridad militar á recojer su licencia absoluta. Orense 6 de febrero de 1848.=*Juan de Perales.=Agustin de Torres Valderrama,* secretario.

NÚMERO 118.

INTENDENCIA.

Se anuncia por treinta dias la venta en pública subasta de las rentas forales que á continuacion se espresarán, pertenecientes al convento de santo Domingo de esta capital; cuyo remate tendrá lugar el dia 1.º de marzo próximo de doce á una en las casas consistoriales de esta ciudad ante los señores juez de primera instancia, procurador síndico, administrador de bienes nacionales y testimonio del escribano D. José Vega.

Foro nombrado de Sejalbo.

Quince ferrados de centeno que se perciben por este foro, de que es cabezalero Domingo Perez Correo, al precio de 3 rs. y 17 mrs. señalado al partido de esta capital importan 52 rs. y 17 mrs., y su capital al sesenta y seis dos tercios al millar 3,499 rs. y 33 mrs.

Otro de Medorra.

Cinco ferrados de centeno, id. cabezaleros los herederos de Francisco Cid, id. 17 rs. y 17 mrs., y su capital á id. 1,166 rs. y 22 mrs.

Orense 27 de enero de 1848.=*Felipe de Ariño.*

NÚMERO 119.

Se anuncia por treinta dias la venta en pública subasta de las rentas forales que á continuacion se espresan, pertenecientes al priorato de Mosteiro de Ribeira del monasterio de Celanova, cuyo remate tendrá lugar el dia 1.º de marzo próximo de doce á una en las casas consistoriales de esta ciudad y ante los señores juez de primera instancia, administrador de bienes nacionales, procurador síndico y testimonio del escribano D. José Vega. Igual remate tendrá lugar en el partido de Ginzo el dia y hora que quedan señalados.

Foro de las heredades de Gudes.

Diez ferrados de centeno que se perciben por este foro, de que es cabezalero Pedro Sanchez, al precio de 4 rs. señalado al partido de Ginzo importan 40 rs., y su capital al sesenta y seis dos tercios al millar 2,666 rs. y 22 mrs.

Otro de Roque Rodriguez de Parada.

Cuarenta ferrados de centeno, id. id. cabezalero Mi-

guel Parada, Juan Zarradelo y Miguel Mesquera, á id. id. 160 rs. = Cinco ferrados de trigo, á 7 rs. 35 rs. = Suman estas partidas 195 rs., y su capital á id. importa 13,000 rs.

Otro del Casal de san Pedro de Laroá.

Trece ferrados y cuatro cuartos y medio de centeno, id. cabezalero Luis Salgado, á id. 55 rs. = Trece ferrados y cuatro cuartos y medio de trigo, id. 96 rs. y 6 mrs. = Suman estas partidas 151 rs. y 6 mrs., y su capital á id. 10,078 rs. y 14 mrs.

Orense 27 de enero de 1848. = *Felipe de Ariño.*

Número 120.

Se anuncia por término de treinta dias la venta en pública subasta de las rentas forales que á continuacion se espresan, pertenecientes al priorato de san Vicencio del monasterio de Carracedo; cuyo remate tendrá lugar el dia 1.º de marzo próximo de doce á una en las casas consistoriales de esta capital ante los señores juez de primera instancia, administrador de bienes nacionales, procurador síndico y testimonio del escribano D. José Vega; en la inteligencia que despues de dada dicha hora de una no se admitirá mas postura. Tambien se verificará igual remate en el dia y horas designadas en el partido de Trives.

Foro nombrado de Drada.

Siete cuartas de vino que se perciben por este foro, de que es cabezalero Fernando Veiga, al precio de 16 rs. moyo señalado al partido de Trives importan 11 rs. 4 mrs., y su capital al sesenta y seis dos tercios al millar 741 rs. 6 mrs.

Otro de Castiñeira.

Cuatro cuartas y diez y seis cuartillos de vino, de que es cabezalero Cayetano Gonzalez, á id. id. 7 rs. 17 mrs., y su capital á id. 499 rs. 33 mrs.

Otro id. id.

Cuatro cuartas de vino, de que es cabezalero Manuel del Valle, á id. id. 6 rs. 12 mrs., y su capital á id. 423 rs. 18 mrs.

Otro id. id.

Tres ferrados de centeno de que son pagadores Cayetano de Cernado y José Gonzalez de Cabaje, al precio de 3 rs. 17 mrs. ferrado importan 10 rs. 17 mrs., y su capital á id. 699 rs. 33 mrs.

Foro de Chaguazoso.

Tres cuartas y diez y ocho cuartillos de vino de que es cabezalero Domingo Carracedo, al respecto de 16 rs. moyo importan 6 rs. 2 mrs., y su capital á id. 403 rs. 31 mrs.

Otro de Cernado.

Diez y nueve cuartas de vino de que es cabezalero Don José Losada, á id. id. 30 rs. 6 mrs., y su capital á id. 2,011 rs. 26 mrs.

Otro id. id.

Quince cuartas y un cuartillo de vino de que son pagadores Miguel Sandoval, Francisco Ricoy y otros, á id. id. 23 rs. 30 mrs., y su capital á id. 1,592 rs. 5 mrs.

Otro de Mormentelos.

Cinco cuartas y diez y seis y medio cuartillos de vino de que es cabezalero Francisco Dieguez, á id. id. 9 rs. 4 mrs., y su capital á id. 607 rs. 29 mrs.

Otro id. id.

Ocho cuartas de vino de que es cabezalero Miguel Dominguez, á id. id. 12 rs. 24 mrs., y su capital á id. 847 rs. 2 mrs.

Foro de Palleirós.

Tres cuartas y media de vino de que es cabezalero Juan Hervella, á id. id. 5 rs. 19 mrs., y su capital á id. 370 rs. 20 mrs.

Otro id. id.

Cinco cuartas y media de vino de que es cabezalero Pascual Gonzalez, á id. id. 8 rs. 25 mrs., y su capital á id. 582 rs. 12 mrs.

Otro de Prado-albar.

Diez cuartas y diez y ocho cuartillos y medio de vino de que es cabezalero Francisco de Barja, á id. id. 17 rs. 17 mrs., y su capital á id. 1,147 rs. 2 mrs.

(Se continuará.)

Número 121.

Juzgado de primera instancia de Orense.

El Lic. D. José Ulloa Pimentel, juez de primera instancia de Orense y su partido. = Hago notorio: Que en este juzgado y oficio del infraescrito escribano se sigue expediente concurso de acreedores contra la herencia de Ramon Gonzalez, vecino que fué del lugar de Roma, parroquia de san Lorenzo de Piñor, la cual repudiaron sus herederos D. Mariano Martin, José Miranda, Ruperto Antonio Calviño por sus respectivas mugeres, y Maria Gonzalez, quienes reclaman el reintegro del haber dotal de Rosa dos Santos, consorte del finado Ramon y madre de las sobredichas; y por auto de 17 del corriente se nombró defensor á dicha herencia y mandaron convocar por medio de edictos y del Boletin oficial de la provincia los que se contemplen acreedores á ella, para que dentro del término de treinta dias produzcan sus reclamaciones por medio de procurador; con apercibimiento que pasados sin verificarlo no serán despues oidos y les parará el perjuicio que haya lugar; y á que llegue á noticia de todos, se forma y fija el presente por el espresado término de los treinta dias. Dado en la ciudad de Orense á 31 de enero de 1848. = *José Ulloa Pimentel.* = De orden del señor juez, *José Alvarado.*

Número 122.

Idem de Lugo.

En este juzgado y por la escribanía de número del infraescrito se sigue causa criminal en averiguacion de los actores y cómplices del alboroto y motin ocurrido en la romeria de las Angustias, que se celebró en la parroquia de san Pedro de Arcos en 19 de setiembre último, en el que ha sido herido gravemente D. Manuel Dorado. Y habiendo acordado el arresto de José, Pedro, Antonio y Juan Freire, vecinos de la parroquia de Santiago de Duarrio; Pedro Engrova y José Mendez, de santa Maria de Duancos; Andres Tosar de santa Maria de Ludrio, y Manuel Veiga de S. Esteban de Loentia; sin que pudiesen ser habidos, exorto en forma á todas las autoridades y demas que el presente vieren, para que por todos los medios que esten á su alcance procuren tenga efecto la captura de los sobredichos, cuyas señas personales y de vestir se espresan á continuacion, remitiéndolos con seguridad á disposicion de este juzgado; pues en ello se interesa la mejor administracion de justicia. Dado en Lugo á 28 de enero de 1848. = *José Benito Pardo Balmonte.* = *Andres Elias de Castro.*

Señas de los tratados reos.

José Freire: estatura mayor de 5 pies, pelo y ojos castaños, nariz regular, cara redonda, barba

poca, color bueno, con el cuarto de la mano izquierda impedido y su edad mayor de 25 años; su vestido chaqueta redonda y chaleco de paño verde, pantalon rayado á estilo de Castilla, sombrero redondo con borlas de seda negra y zapatos de cuero.

Pedro Freire: estatura corta, pelo y ojos negros, nariz afilada, cara redonda, barbilampiño, color trigueño; su vestido chaqueta redonda, pantalon de paño pardo, chaleco azul, sombrero redondo como el del anterior, calzado de zuecos y tambien de zapatos de cuero.

Antonio Freire: estatura muy baja, pelo y ojos castaños, nariz regular, barba ninguna, cara redonda, color bueno, su edad 14 á 15 años; su vestido chaqueta, pantalon y chaleco de paño pardo, sombrero redondo y calzado de zuecos.

Juan Freire: estatura mayor de 5 pies, pelo y ojos castaños, nariz regular, cara larga, color bueno, barba poca, edad mayor de 25 años; su vestido chaqueta, pantalon y chaleco de paño pardo, azul y verde, sombrero redondo, calzado unas veces con zuecos y otras con zapatos.

Pedro Engrova: edad 28 años, estatura mayor de 5 pies, pelo y ojos negros, nariz larga, cara id., barba ninguna; su vestido chaqueta redonda de candil, calzon corto de burel, chaleco de estopa, sombrero de paja y calzado de zuecos.

José Mendez: estatura 5 pies, cara larga, pelo y ojos castaños, nariz regular, color trigueño; su vestido chaqueta y chaleco de candil, pantalon de estopa, sombrero de paja y calzado de zuecos.

Andres Tosar: estatura 5 pies escasos, edad 25 años, cara delgada, pelo y ojos negros, nariz afilada, color regular, barba poca; su vestido pantalon de estopa, chaqueta de paño pardo, chaleco de mahon, calzado unas veces con zuecos y otras con zapatos.

Manuel Veiga: estatura 5 pies, edad 25 años, cara redonda, pelo y ojos negros, nariz regular, barba poca; su vestido chaqueta, pantalon y chaleco de paño pardo, calzado de zuecos y sombrero de paja.

Número 123.

Idem de Lalin.

El Dr. D. Ricardo Bobo, auditor de guerra, secretario honorario por S. M. y juez de primera instancia del partido judicial de Lalin &c.=Hago saber, que en este juzgado se instruye causa criminal sobre malos tratamientos y corte de pelo á Rosa Rosas de san Martin de Prado, he proveido auto de arresto contra José Frade, Manuel Rodriguez y Agustin Bodaño; y aunque tuvo efecto el de los dos primeros, no asi el del último que se fugó é ignora su paradero. Por tanto ruego á los señores Gefes políticos, jueces de primera instancia, alcaldes y demas dependientes de proteccion y seguridad pública, se sirvan arrestar y remitir á este juzgado al Agustin Bodaño, cuya media filiacion seguirá á esta continuacion, insertándose este exorto en el Boletin oficial para que tenga efecto. Dado en la villa de Lalin á 28 dias del mes de enero de 1848.=*Ricardo Bobo.*=Por mandado de S. S., *Domingo Antonio Gutierrez.*

Filiacion de Agustin Bodaño. Edad 25 años, estatura 5 pies, cara redonda y hoyoso de viruelas, nariz regular, barba poca, pelo castaño-oscuro, color bueno, pantalon y chaqueta paño pardo, sombrero gacho.

Número 124.

Idem de Ordenes.

Don Antonio Gonzalez Alban, juez de primera instancia de Ordenes y su partido en la provincia de la Coruña &c.=A los de igual clase, alcaldes constitucionales y mas autoridades del ramo de proteccion y seguridad pública, sírvanse practicar las mas enérgicas diligencias á conseguir la captura y arresto de Tomás Barreiro (a) Maroso, vecino de san Tirso de Cando, ayuntamiento de Outes juzgado de Muros; el cual al anochecer del dia de ayer se ha fugado de la llamada cárcel de este partido, á tiempo que con otros era conducido por la fuerza de la guardia civil al presidio de la Coruña á sufrir la condena de ocho años que le habia sido impuesta en causa que se le formára en el partido de Negreira sobre robo á D. Manuel Tomé, á cuyo fin sus señales van insertas á esta continuacion; y teniendo efecto dicha captura espero me lo remitirán con el seguro debido á mi disposicion para lo que de parte del derecho cuya jurisdiccion administro les exorto en forma. Dado en la capital de Ordenes á 6 de febrero de 1848.=*Antonio Gonzalez Alban.*=Por mandado del señor juez, *José Antonio de la Iglesia.*

Señas. Edad de 24 á 25 años, estatura algo menos de 5 pies, barba y patillas poblada y negra, pelo y ojos id., color trigueño; viste pantalon de paño color verde oscuro, chaqueta corta de id., chaleco de tela rayada, sombrero blanco calañés con copa redonda, zapatos ó borceguíes de cuero.

Número 125.

Idem de Trives.

Los protocolos de escrituras otorgadas ante el notario de reinos Don Manuel Rodriguez Mallo, difunto, vecino que fué de San Fiz de Rubian, desde el año de 1824 hasta el de 1833, ambos inclusive, que por acuerdo de la Audiencia territorial estaban á cargo de D. Ramon Cibeira, escribano de número de este juzgado; fueron trasladados al archivo del ayuntamiento constitucional de Monforte de Lemos, con arreglo á la Real orden de 27 de noviembre de 1845. Lo que se publica para conocimiento de los interesados Puebla de Trives 5 de febrero de 1848.=*José Ventura Suarez.*

Don Juan José Gascon, del consejo de S. M. y auditor general de guerra del distrito de Galicia=Por la presente llamo, cito y emplazo á los que se crean con derecho á la fincabilidad de D. Francisco Ortega, individuo que fué del Real cuerpo de alabarderos, subteniente de infantería y tercer ayudante de la plaza de Vigo, natural de Valladolid, hijo de Clemente Ortega, á fin de que, ya sea como herederos, ó ya como acreedores, concurran á usar de él al tribunal de guerra de esta capitanía general en el término de treinta dias contados desde el de la publicacion de este edicto; bajo apercibimiento que pasados sin hacerlo se dará curso al expediente, y les causará su omision el perjuicio que haya lugar. Coruña enero 24 de 1848.=*Gascon.* =*Domingo Antonio Sanchez.*

IMPRENTA DE D. CESAREO PAZ Y H.